



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

Elaboración del Modelo Operativo de Atención y Acompañamiento a Víctimas del Conflicto Armado Colombiano en el Exterior

Línea 8. Pedagogía, sensibilización y visibilización.

1. Antecedentes

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de su mandato legal y como entidad ejecutora y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), reconoce la necesidad de fortalecer la atención, orientación y acompañamiento de las víctimas del conflicto armado colombiano que viven en el exterior.

En este contexto, y en el marco del **Convenio de Cooperación entre la Unidad para las Víctimas y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos- CISP**, se hace necesario desarrollar un **modelo operativo** que brinde lineamientos técnicos, normativos y metodológicos para la atención de esta población, incorporando un enfoque transnacional, diferencial, de derechos y psicosocial, alineado con la normativa vigente, en particular la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024.

2. Objeto de la consultoría

Contratar servicios de consultoría especializada para la **elaboración del modelo operativo de atención y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior**, en el marco de la Línea 8 – **Pedagogía, sensibilización y visibilización**, que sirva como guía técnica y metodológica para la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV, así como, referente para la articulación interinstitucional internacional, y para el diseño de una cartilla digital y/o caja de herramientas.

3. Objetivos de la consultoría

Objetivo general

Desarrollar un documento operativo que defina lineamientos claros, roles, rutas de atención, estándares operativos y criterios de seguimiento, para la adecuada atención y orientación de las víctimas del conflicto armado colombiano que viven fuera del país.

Objetivos específicos

1. Establecer orientaciones prácticas que fortalezcan la capacidad institucional de la Unidad para las Víctimas y de las entidades del SNARIV en la atención de víctimas en el exterior.
2. Incorporar el marco normativo, de política pública y los enfoques diferenciales aplicables a la atención de víctimas del conflicto armado en contextos migratorios internacionales.
3. Definir una ruta de atención y reparación integral clara, articulada y operativa desde el exterior.
4. Estructurar una propuesta de contenidos que permita el diseño y diagramación de una cartilla digital y/o caja de herramientas.

4. Alcance de la consultoría

La consultoría deberá cubrir, como mínimo, los siguientes componentes:

- Definición del propósito, público objetivo y hoja de ruta del documento.
- Alineación con el marco normativo vigente (Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024 y normativa relacionada).
- Análisis del perfil y las condiciones de las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior.
- Definición de principios rectores de la atención con enfoque transnacional, transfronterizo y exilio, diferencial, psicosocial y de derechos.
- Indicar de manera clara y precisa la ruta de atención y reparación integral paso a paso, identificando acciones, actores responsables y registros.
- Identificación de roles y responsabilidades de los diferentes actores institucionales (Unidad, Ministerio de Relaciones Exteriores, SNARIV), incluyendo una matriz RACI.

- Lineamientos para la atención de casos sensibles y situaciones de especial vulnerabilidad.
- Definición de estándares operativos y orientaciones para el manejo de información y gobernanza de datos.
- Propuesta de indicadores de calidad, seguimiento y mejora continua.
- Diseño del esquema de contenidos para cartilla digital y/o caja de herramientas.

4.1 Condiciones técnicas del modelo operativo

El modelo operativo deberá constituirse en una herramienta institucional práctica, aplicable y actualizable para la atención, orientación y acompañamiento de víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior, tomando en cuenta que en el marco normativo aplicable, la Ley 1448 de 2011 y especialmente en el de la Ley 2421 de 2024, se están llevando a cabo desarrollos reglamentarios en lo que tiene que ver con los derechos y alcance de la ley y las entidades del SNARIV en cuanto a las víctimas en el exterior.

5. Productos esperados

Producto 1

Documento operativo para la atención y acompañamiento de las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior, que sirva como guía técnica y metodológica para la atención, orientación y acompañamiento.

Producto 2

Propuesta de contenidos estructurada para el diseño y diagramación de una **cartilla digital y/o caja de herramientas: Atención y acompañamiento de víctimas del conflicto armado en el exterior.**

La consultoría deberá presentar desarrollos parciales de los productos esperados mediante entregables sujetos a revisión técnica del GAVE y el CISP. Como mínimo, se deberán presentar los siguientes hitos para el documento:

- a. Plan de trabajo que incluya cronograma, documentos base y metodología de validación intra e interinstitucional.
- b. Diagnóstico normativo, institucional y operativo de la atención a víctimas en el exterior.
- c. Versión preliminar de la ruta operativa de atención y reparación integral, incluyendo roles, responsables, registros y puntos de articulación, teniendo en cuenta los principios

rectores de la atención con enfoque transnacional, transfronterizo y exilio psicosocial y de derechos e incorporando los nuevos conceptos de la Ley 2421 frente al exilio, al desplazamiento transnacional y transfronterizo

d. Versión preliminar del modelo operativo completo.

e. Versión final ajustada del modelo operativo, incorporando observaciones técnicas.

Para el componente pedagógico:

f. Modelo preliminar de propuestas y estrategias pedagógicas, publico objetivo para la difusión del material tanto a nivel institucional, de organizaciones de víctimas y de víctimas individuales.

g. Propuesta borrador de contenidos para cartilla digital y/o caja de herramientas.

h. Contenidos finales para la cartilla digital y/o caja de herramientas y propuesta técnica de implementación y difusión de la estrategia pedagógica.

Los pagos deberán asociarse al recibo a satisfacción de los entregables parciales y productos finales, conforme al plan de trabajo aprobado.

6. Metodología de trabajo

La consultoría deberá desarrollarse con una metodología participativa y articulada en un tiempo no mayor a seis (6) meses, que incluya:

- Revisión documental y normativa.
- Espacios de coordinación técnica con el GAVE y las áreas misionales de la Unidad.
- Articulación con actores del SNARIV entre estos Cancillería.
- Validaciones técnicas parciales de los entregables y finales de los productos.
- Actividades relacionadas con el desarrollo de cada uno de los entregables y productos finales
- Reuniones de seguimiento para revisar y retroalimentar avances.

7. Perfil de los/las consultores/as

Se prevé la contratación de **dos (2) consultorías**, con los siguientes perfiles:

Consultoría 1 – Consultor/a en ciencias sociales, humanas o jurídicas

Profesional en ciencias sociales, humanas o jurídicas.

Experiencia comprobada mínimo tres (3) años en trabajo con población víctima del conflicto armado colombiano.

Conocimiento del marco normativo de víctimas, SNARIV, migración y desplazamiento forzado.

Experiencia en elaboración de lineamientos, modelos operativos o documentos técnicos.

Consultoría 2 – Consultor/a en procesos formativos y educación virtual

- Profesional con experiencia en diseño e implementación de procesos formativos y pedagógicos preferiblemente en modalidad virtual, con una experiencia comprobada de mínimo dos (2) años.
- Conocimientos sobre atención a víctimas del conflicto armado colombiano y contextos migratorios.
- Experiencia en diseño de metodologías pedagógicas y estrategias de aprendizaje interactivo.

8. Duración de la consultoría

El tiempo estimado de ejecución de la consultoría es de **seis (6) meses**, contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios.

9. Lugar de ejecución

Bogotá

10. Coordinación y supervisión

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de la **Unidad para las Víctimas**, en articulación con el equipo técnico del **CISP**, y en coordinación con el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE).

11. Presupuesto

El presupuesto total asignado para la contratación de las dos consultorías es de **cincuenta y nueve millones cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos (COP \$59.047.232)** con distribución conforme al plan de trabajo aprobado en el marco del convenio y asociado a la entrega de los productos.